



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1031-2018-R

Lambayeque, 14 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 1438 y 2331-2018-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre ratificación de la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D, solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 312-2018-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, alcanza al Director General de Administración, para revisión y aprobación, la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento de los Programas de:

- Informática para Acreditación en Computación (PIAC).
- Idiomas Extranjeros Aplicado a las Ciencias Económicas (PIACE);

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 673-2018-VRACAD, emite opinión favorable a fin de que se proceda a la ratificación de la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D;

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, a través del Oficio N° 572-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 363-2018-OGAJ, el cual precisa que uno de los fines de la Universidad es promover la cultura, el conocimiento y la investigación, por lo que visto y analizado el expediente citado en la parte del visto, opina que debe ratificarse la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, la Dirección General de Administración, con oficio N° 374 y 989-2018-DGA, eleva el expediente de la referencia, a fin de que se emita el acto administrativo que ratifique la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2018, acordó por unanimidad que se apruebe los proyectos productivos educativos con cargo a dar cuenta al consejo universitario hasta que se apruebe el reglamento para tal fin; asimismo, conforma una comisión para elaborar el reglamento, integrada por el Director General de administración, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el jefe de la Oficina de Racionalización, el Ing. Juan Carlos Díaz Visitación y el Dr. José Lino Huertas Maco; por lo que debe aprobarse el presente proyecto con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario mientras no se haya emitido el informe de la comisión antes indicada;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 013-2018-FACEAC/D, emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que aprueba:

- Proyecto, Presupuesto y Reglamento del Programa de Informática para Acreditación en Computación (PIAC), que en anexo forma parte de la resolución en mención
- Proyecto, Presupuesto y Reglamento, del Programa de Idiomas Extranjeros Aplicado a las Ciencias Económicas (PIACE), que en anexo forma parte de la resolución en mención.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. WILLIAM CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE, PERU
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector